

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2210 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se hace pública la aprobación del Plan de Acción en materia de contaminación acústica correspondiente a los mapas estratégicos de ruido aprobados por la Comunidad Autónoma de Canarias y referidos a la aglomeración supramunicipal de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna y a todos los grandes ejes viarios cuyo tráfico supera los seis millones de vehículos al año, efectuada mediante Orden de 25 de marzo de 2010.*

Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial nº 62, de 25 de marzo de 2010, se aprobó el Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se anexa a la presente Orden, referido a la aglomeración supramunicipal constituida por Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna y a todos los grandes ejes viarios cuyo tráfico supera los seis millones de vehículos al año.

El artículo 5.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, dispone que las Administraciones públicas competentes insertarán en los correspondientes periódicos oficiales anuncios en los que se informe de la aprobación de los (...) planes de acción en materia de contaminación acústica, y en los que se indiquen las condiciones en las que su contenido íntegro será accesible a los ciudadanos.

Asimismo, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por los que se regulan los derechos de acceso a la informa-

ción, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece en su artículo 7.2 la obligación de dar difusión, entre otros extremos, a la información en relación con los planes relativos al medio ambiente.

Visto el artículo 15.5, apartado f), del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública la aprobación del Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma de Canarias, referido a la aglomeración supramunicipal constituida por Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna y a todos los grandes ejes viarios cuyo tráfico supera los seis millones de vehículos al año, efectuada mediante Orden departamental nº 62, 25 de marzo de 2010; cuyo texto íntegro está disponible en el siguiente sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial: <http://www.gobiernodecanarias.org/cmayot/medioambiente/calidadambiental/contaminacionacustica> y, en formato papel, en horario de atención al público, en las dependencias de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Avenida de Anaga, nº 35, Edificio de Usos Múltiples I, 4ª planta y en las de Las Palmas de Gran Canaria, sitas en calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.